



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Sustancias químicas y mezclas
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Aprueba Procedimiento para la priorización de sustancias químicas de interés y Procedimiento para la Evaluación de sus Riesgos; (15 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Se aprueba el procedimiento de priorización y selección de sustancias químicas de interés y el procedimiento para la evaluación de riesgos de dichas sustancias.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas; Protección del medio ambiente
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto con Fuerza de Ley N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud.</li><li>• Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.</li><li>• Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.</li><li>• Decreto Supremo N° 57/2019 del Ministerio de Salud que Aprueba el Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Notificación de Sustancias Químicas y Mezclas Peligrosas.</li></ul>

<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> Por determinar <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Por determinar
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la notificación
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</b>  Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Correo electrónico: <a href="mailto:tbt_chile@subrei.gob.cl">tbt_chile@subrei.gob.cl</a> <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/CHL/24_00091_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/CHL/24_00091_00_s.pdf</a>